



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n° 11001-31-03-025-2017-00357-01**

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente de la referencia se advierte que la abogada, que presentó la demanda de casación dijo actuar como apoderada del demandante Víctor Hugo Galvis Forero, en virtud de la sustitución de poder que se le hiciera, sin embargo, en el expediente no reposa el aludido escrito.

En consecuencia, se requiere tanto al apoderado del señor Galvis Forero, como a la abogada que ahora solicita reconocimiento de personería y a la Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta decisión (inc. 3, art. 117 del C.G. del P.), remitan el memorial de sustitución de poder que dice fue allegado a esa Corporación.

Por Secretaría remítase la presente decisión al correo electrónico de los mencionados.

Notifíquese,

**MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**

Magistrada

## **Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):**

Martha Patricia Guzmán Álvarez

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

**Código de verificación: A3C5F24EECCF9F453F4A2BE467C79CB57D15B4960C5C2CB0D885CE05CCDD9EB0**

**Documento generado en 2022-05-17**